



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 – 2019– AMPI

Ica, 26 de julio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 394-2019-G/SAT-ICA y el Informe N° 356-2019-SGO/SAT-ICA, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA), sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: **"Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Meta 02; y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de meta;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF y en la Ley N° 27972- , Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

| Año  | Concepto   | Monto (S/)    |
|------|--|---------------|
| 2018 | Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018                      | 21,683,585.60 |
|      | Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 <sup>(1)</sup> | 11,330,548.37 |
| 2019 | Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019                      | 21,592,428.86 |
|      | Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 <sup>(2)</sup> | 7,712,691.24  |

- (1) Información al 31 de diciembre de 2018.
- (2) Información al 30 de junio de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, al Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA) y a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Emma Luísa Mejía Venegas  
ALCALDESA

